

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 005-2020**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2020; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 005-2020 de fecha 13 de febrero de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a tomar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

No habiendo documentos para despacho, por unanimidad de sus miembros se decide pasar al estadio de informes.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de investigación

No emitirá informe

2.- **Vicepresidente Académico;** informa lo siguiente:

- a) Se ha iniciado con el proceso de verificación del equipamiento aulas y laboratorios y de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3.- **Presidente**

No emitirá informe

II. **PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- **Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

2.- **Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.

3.- **Presidente**

No tiene ningún pedido.

III. **ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. **Oficio N° 028-2020/P-CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2020**, a través del cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso agendar en la presente Sesión la solicitud del Director (e) General de Administración, quien con carta N° 047-2020-DGA/UNCA de fecha 12 de febrero de 2020, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios-CAS y la correspondiente designación del Comité de Evaluación y Selección, a fin de atender los requerimientos de diversas dependencias de la UNCA.

DEBATE: El Presidente señala que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, la Contratación Administrativa de Servicios de personal **se realiza obligatoriamente mediante concurso público**, que comprende diversas etapas como: Preparatoria, Convocatoria, Selección y suscripción de Contrato; por tanto, proceden a la revisión del expediente remitido por el Director General de Administración, advirtiendo la existencia de requerimientos y términos de referencia del personal, solicitado por diversas dependencias de la UNCA; también se observa el informe N° 009-2020-UNCA/04.1.2 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, otorgando disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 318 732.00 soles, a fin de garantizar el pago del personal a ser contratado. Los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que se cuenta con la documentación necesaria para autorizar el desarrollo del concurso CAS y designar al Comité que se encargue de conducir el proceso de concurso; por tanto, por **UNANIMIDAD** emiten el siguiente acuerdo.



ACUERDO

PRIMERO: AUTORIZAR el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, para los siguientes puestos:

Ítem	Denominación de Puestos	N° de Puestos	Órgano/Oficina / Unidad Solicitante
1	Auditor del Órgano de Control Institucional	01	Presidencia de Comisión Organizadora UNCA
2	Asistente Administrativo	01	
3	Jefe de la Unidad Formuladora	01	Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
4	Especialista en Calidad	01	Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria
5	Especialista en Servicio Psicopedagógico	01	Vicepresidencia Académica
6	Especialista en Servicios Deportivos	01	
7	Especialista en Servicios Culturales y Artísticos	01	
8	Asistente de Biblioteca	01	

SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, que estará integrada por los funcionarios y servidores siguientes:

- TITULARES

1. Dr. JAVIER JAVIER ALVA
Vicepresidente de Investigación-UNCA
Presidente
2. Ing. MARIO MEZA HIDALGO
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación-UNCA
1° Miembro
3. CPC. JOSUÉ ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ
2° Miembro

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos-UNCA

– SUPLENTE

1. Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO Presidente
Secretaría General -UNCA
2. Mg. ALEXANDER WALTER RODRIGUEZ SANCHEZ 1° Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería-UNCA
3. Mg. ESLY EDITH SERRATO NUREÑA 2° Miembro
Especialista en Administración -UNCA

TERCERO: DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2020-CAS-UNCA, la elaboración de la Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de evaluación y selección, según las normas vigentes.

2. Informe N° 015-2020-DGA/UNCA de fecha 12 de febrero de 2020; mediante el cual, el Director General de Administración, solicita autorización de viaje al exterior del Docente Colaborador de Proyecto de Investigación, Msc. Carlos Enrique Condemarin Montealegre, para participar en el Curso-Taller “ Environmental DNA Wokshop”, a desarrollarse los días 18,19 y 20 de febrero de 2020, en la ciudad de Guayaquil- Ecuador.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2019/CO-UNCA, se aprobó el financiamiento de los proyectos de investigación, aprobados por el Jurado Evaluador Ad- Hoc y ratificados por el Consejo de Investigación de la UNCA; entre ellos el Proyecto de Investigación Aplicada denominado: “Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna de Huangacocha. 2019-2020”; en el presente caso, la solicitud del Director General de Administración se promueve, a fin de atender lo requerido por el Investigador Titular del mencionado Proyecto de Investigación, quien con carta N° 005-2020-JORH-UNCA de fecha 30 de enero de 2020, solicitó al (e) de la Dirección de Investigación e Innovación de la UNCA, la participación del docente colaborador, MSC Carlos Enrique Condemarin Montealegre, en el curso-taller “Environmental DNA Workshop” a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de febrero de 2020, en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, organizado por la Facultad de Ciencias de la Vida de la Escuela Superior Técnica del Litoral – ESPOL; petición que cuenta con la opinión favorable del Director (e) de la Dirección de Investigación e Innovación, conforme consta en el informe N° 001-2020-DII-UNCA. El Vicepresidente de Investigación, refiere que se considera potencialmente útil la participación del Msc. Carlos Enrique Condemarin Montealegre al Curso-Taller “Environmental DNA Workshop”; por cuanto, será de gran ayuda para el Proyecto de Investigación: “Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha, 2019-2020”, en la aplicación y uso de la tecnología



emergente para la etapa de evaluación de la calidad de agua de la laguna Huangacocha. Del mismo modo, será de utilidad institucional, toda vez que, los conocimientos, prácticas y experiencias adquiridas en el Curso-Taller "Environmental DNA Workshop" por el Docente Colaborador serán aplicados en el funcionamiento de los laboratorios de Biología, Física y Química de la UNCA. Además precisa que, dentro del cronograma de actividades del mencionado proyecto de investigación, se ha considerado el rubro de capacitación académica a nivel nacional e internacional; por tanto, los gastos de traslado, viáticos e inscripción al Taller, ascendente a S/. 6, 459.60 (Seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta 00/100 soles) serán financiados con el presupuesto asignado en el proyecto de investigación en referencia, finalmente hace conocer que su Vicepresidencia ha emitido opinión favorable respecto a la participación del Msc. Carlos Enrique Condemarín Montealegre al Curso-Taller "Environmental DNA Workshop", conforme consta en el informe N° 003-2020-VPI-UNCA de fecha 12 de febrero de 2020. Los Miembros de la Comisión Organizadora, también constatan que la Unidad de Contabilidad ha otorgado la conformidad a la solicitud de asignación de viáticos por un monto de S/. 6 459.60 soles, a través del informe N° 0113-2020-DGA-UNCA/U.C; del mismo modo, la Unidad de Presupuesto, con informe N° 102-2019-UNCA/04.1.2 emitió la disponibilidad presupuestaria por la suma de S/. 749 694.00 soles, precisando que en el Proyecto de Investigación "Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna de Huangacocha. 2019-2020", se cuenta con una partida de S/. 30 290.00 soles, destinado para capacitación académica tanto nacional como internacional; por lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior al Msc. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, Colaborador del Proyecto de Investigación "Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha, 2019-2020", para asistir al curso-taller "Environmental DNA Workshop" a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de febrero de 2020, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración realice la asignación de viáticos a favor del Msc. Carlos Enrique Condemarín Montealegre, ascendente a S/. 6, 459.60 (Seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta 00/100 soles) que serán financiados con el presupuesto asignado en el proyecto de investigación "Determinación de la calidad de agua usando una red de sensores inalámbricos en la laguna Huangacocha, 2019-2020".

TERCERO: DISPONER al Msc. Carlos Enrique Condemarín Montealegre que, dentro de los 15 días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presente ante la Presidencia de Comisión Organizadora, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado así como la rendición de cuentas debidamente documentada por los viáticos asignados.



CUARTO: ENCARGAR al Director General de Administración, la publicación de la resolución que se emita en función al presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje.

3. Oficio N° 008-VPI-UNCA-2020 de fecha 06 de febrero de 2020; por el cual, el Vicepresidente de Investigación, solicitó la aprobación del Proyecto denominado "Jornadas de Investigación: Proceso de la Elaboración de Proyectos de Investigación y Difusión de las Normativas".

DEBATE: El Vicepresidente de Investigación, señala que el Proyecto denominado "Jornadas de Investigación: Proceso de la Elaboración de Proyectos de Investigación y Difusión de las Normativas", cuya aprobación se solicita, está dirigido a los docentes y profesionales de la UNCA, por ser una actividad considerada en el Plan de Desarrollo Institucional de Investigación 2019-2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0200-2019-/CO-UNCA. El Proyecto denominado "Jornadas de Investigación: Proceso de la Elaboración de Proyectos de Investigación y Difusión de las Normativas", tiene como objetivo lograr que los asistentes adquieran conocimientos sobre introducción y aspectos generales de la metodología de la investigación y de los proyectos de investigación; elaboración de proyectos de Investigación, de acuerdo al esquema establecido y las normativas que rigen el área de Investigación de la UNCA; sensibilizar sobre la importancia de la investigación para la sociedad y difundir la normativa que rige el ámbito de la investigación. Estas jornadas se llevarán a cabo bajo la modalidad presencial, a partir del 17 de febrero de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020, con un total de 120 horas académicas equivalente a 07 créditos; el Colegiado por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado "Jornadas de Investigación: Proceso de la Elaboración de Proyectos de Investigación y Difusión de las Normativas", solicitado por el Vicepresidente de Investigación, a través del oficio N° 008-VPI-UNCA-2020 de fecha 06 febrero de 2020.

4. Informe N° 027-2020-DGA-UNCA/UC de fecha 16 de enero de 2020; por el cual, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicitó dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2019/CO-UNCA, que aprobó la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios y/o Capacitaciones N° 001-2019-UNCA, señalando que se ha realizado diversas modificaciones a la mencionada Directiva, en función a las normas generales y a la realidad actual de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por consiguiente, remitió una nueva propuesta de Directiva para la Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios de la UNCA, para su aprobación por la autoridad competente.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, a fin de atender el informe N° 027-2020-DGA-UNCA/UC del Jefe de la Unidad de Contabilidad; se solicitó opinión legal, teniendo como resultado el Informe Legal N° 005-2020-OAJ-UNCA/MJTA, en el que se precisa que la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios y/o Capacitaciones N° 001-2019-UNCA, hace referencia en una parte, a las autoridades como órganos de gobierno y en otra los menciona como Comisión Organizadora, generando ambigüedad e incoherencia; asimismo, la escala de viáticos no está acorde al D.S. N° 007-2013-EF, que regula el Otorgamiento de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional; de la misma forma, no se ha establecido la escala de pasajes acorde al costo real de traslado a nivel provincial, regional y nacional; tampoco se ha regulado sobre pasajes y viáticos que corresponde otorgar en caso comisiones que se desarrollen en el exterior; por tanto, es procedente dejar sin efecto la Resolución N° Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2019/CO-UNCA, que aprobó la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios y/o Capacitaciones N° 001-2019-UNCA y aprobar la Directiva para la Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante informe N° 027-2020-DGA-UNCA/UC de fecha 16 de enero de 2020; por estar acorde a las disposiciones del D.S. N° 007-2013-EF, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por D. S. N° 056-2013-PCM. En este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.



ACUERDO



PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2019/CO-UNCA de fecha 05 de febrero de 2019, por el cual se aprobó la Directiva N° 001-2019-UNCA-Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios y/o Capacitaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO.- APROBAR la Directiva N° 002-2020-DGA-Directiva para la Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Unidad de Contabilidad, a través del informe N° 027-2020-DGA-UNCA/UC de fecha 16 de enero de 2020.



5. **Informe N° 040-2019-UNCA-CCT de fecha 19 de diciembre de 2019;** mediante el cual, el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, remitió el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM, para su aprobación y suscripción por la autoridad competente de la UNCA.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora manifiesta que, la propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM, fue remitido a la oficina de Asesoría Legal para su

opinión; teniendo como respuesta el Informe Legal N° 001-2020-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 10 de enero de 2020, en el cual se opina que, es procedente la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría-UNCA y la Unión Iberoamericana de Municipalitas – UIM, en mérito a lo establecido en la Directiva para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Monitoreo y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la UNCA, artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220. Los Miembros de la Comisión Organizadora, sostienen que la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, permitirá la cooperación en el fortalecimiento y consolidación de la democracia y autonomía local en Iberoamérica, apoyando de forma efectiva el desarrollo, intercambio y formación de las autoridades, estudiantes, personal docente y administrativo; ya que, facilita la colaboración entre las partes, de forma no exclusiva, en ámbitos de interés común. De este modo la UNCA, podrá estructurar programas de intercambio técnico, intercambio de experiencias en el ámbito de la gestión pública, compartiendo conocimientos que facilitará el desarrollo de cualquier otra actividad que pueda ser considerada de relevancia e interés mutuo, para el logro de sus objetivos instituciones, dentro de las disponibilidades de las partes; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, solicitado por el Coordinador de Cooperación Técnica de la UNCA, mediante informe N° 040-2019-UNCA-CCT de fecha 19 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- Informe N° 001-2020-UNCA-CCT de fecha 08 de enero del 2020;** a través del cual, el Coordinador de Cooperación Técnica, hace conocer que, sobre los establecido en el **Artículo Quinto** del Acta Constitutiva de la RED UNI, **no implica en absoluto la necesidad de contribución económica;** en relación al **Artículo Sexto**, precisa que se ha coordinado con la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, acordando **proponer como AVAL, responsable de las tareas de investigación de la UNCA, al Dr. Rodas Huertas Javier Orlando** y respecto al **Artículo Séptimo**, manifiesta que, previa coordinación con Vicepresidencia de Investigación, se acordó que la modalidad para integrar a la RED UNI es de **Socios Asociados;** en consecuencia, remitió nuevamente la

Adenda con la RED UNI, solicitando la aprobación y suscripción, a fin de realizar acciones específicas de investigación en beneficio de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, a fin de atender el informe N° 001-2020-UNCA-CCT del Coordinador de Cooperación Técnica, se solicitó opinión legal a la oficina de Asesoría Jurídica; teniendo como respuesta el Informe Legal N° 003-2020-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 10 de enero de 2020, que opina, por la procedencia de la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI; a fin que la Universidad Nacional Ciro Alegría se incorpore a la RED UNI y de manera conjunta con otras universidades y centros de investigación iberoamericanos, promuevan la investigación, innovación y la capacitación de posgrado; como actores indiscutibles para la mejora y fomento de la descentralización, el desarrollo local y la democracia de los territorios; el mismo que se desarrollará, a través de sus autoridades y/o funcionarios delegados para tal fin. Por su parte, el Vicepresidente de investigación señala que La RED UNI, se constituye como una Red sin fines lucrativos y partidaria que reúne a universidades y centros de investigación iberoamericanos, tanto públicos como privados, que apuestan por la investigación, innovación y la capacitación de posgrado como actores indiscutibles para la mejora y fomento de la descentralización, el desarrollo local y la democracia de los territorios, y que la incorporación de la UNCA a la RED UNI, permitirá fortalecer el ámbito de investigación de la UNCA; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI; a fin que, la UNCA se incorpore a la RED UNI, bajo la modalidad de **Socios Asociados**.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI, en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TERCERO: DESIGNAR como AVAL, responsable de las tareas de investigación de la UNCA, al Dr. Rodas Huertas Javier Orlando.

7. **Oficio N° 026-2020/P-CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2020;** a través del cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el informe N° 007-2020-OGCEAU-UNCA del Jefe de la oficina de Gestión de



Adenda con la RED UNI, solicitando la aprobación y suscripción, a fin de realizar acciones específicas de investigación en beneficio de la UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, a fin de atender el informe N° 001-2020-UNCA-CCT del Coordinador de Cooperación Técnica, se solicitó opinión legal a la oficina de Asesoría Jurídica; teniendo como respuesta el Informe Legal N° 003-2020-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 10 de enero de 2020, que opina, por la procedencia de la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI; a fin que la Universidad Nacional Ciro Alegría se incorpore a la RED UNI y de manera conjunta con otras universidades y centros de investigación iberoamericanos, promuevan la investigación, innovación y la capacitación de posgrado; como actores indiscutibles para la mejora y fomento de la descentralización, el desarrollo local y la democracia de los territorios; el mismo que se desarrollará, a través de sus autoridades y/o funcionarios delegados para tal fin. Por su parte, el Vicepresidente de investigación señala que La RED UNI, se constituye como una Red sin fines lucrativos y partidaria que reúne a universidades y centros de investigación iberoamericanos, tanto públicos como privados, que apuestan por la investigación, innovación y la capacitación de posgrado como actores indiscutibles para la mejora y fomento de la descentralización, el desarrollo local y la democracia de los territorios, y que la incorporación de la UNCA a la RED UNI, permitirá fortalecer el ámbito de investigación de la UNCA; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI; a fin que, la UNCA se incorpore a la RED UNI, bajo la modalidad de **Socios Asociados**.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la suscripción de la Adenda al Acta Constitutiva de la RED Iberoamericana de Universidades y Centros Académicos sobre Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Conocimiento Municipal-RED UNI, en representación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

TERCERO: DESIGNAR como AVAL, responsable de las tareas de investigación de la UNCA, al Dr. Rodas Huertas Javier Orlando.

7. **Oficio N° 026-2020/P-CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2020;** a través del cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el informe N° 007-2020-OGCEAU-UNCA del Jefe de la oficina de Gestión de



la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, a fin de cumplir con el indicador 49 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, con informe N° 007-2020-OGCEAU-UNCA hace conocer que el Comité de Protección Ambiental de la UNCA, no cumplió con las actividades del Plan de Protección al Medio Ambiente, asimismo, se extinguió el vínculo contractual de uno de sus integrantes, Sr. Cristhian Gustavo Quezada Asenjo; por ende, solicita la designación de un nuevo Comité de Protección al Medio Ambiente de la UNCA, proponiendo que el referido Comité esté integrado por un representante de la oficina de Responsabilidad Social, por ser una de sus funciones velar por el impacto ambiental; un docente principal que tenga las competencias en el área y un personal administrativo que coadyuve operativa y presupuestalmente en el cumplimiento de la política ambiental; a lo que, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** consideraron necesario emitir el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2019/CO-UNCA de fecha 20 de agosto de 2019, por el cual se designó al Comité de Protección Ambiental de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Protección Ambiental Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por:

- | | |
|---|--------------------|
| 1.- Dr. Julio César Sichez Muñoz
Docente Principal-UNCA | Presidente |
| 2.- Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamoro
Responsable de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria-UNCA | 1er Miembro |
| 3.- Lic. Fernando Polo Rodríguez
Jefe de la Unidad de Presupuesto-UNCA | 2do Miembro |

8. **Informe N° 012-2020-OPEP-UNCA de fecha 03 de marzo de 2020;** mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, solicita la suscripción de la promesa de compra y venta del terreno ubicado en 09 de octubre de la ciudad de Huamachuco.

DEBATE: Los Miembros de la Comisión Organizadora, revisan los antecedentes del informe N° 012-2020-OPEP-UNCA, advirtiendo que si bien se cuenta con el informe emitido por la Jefa de la Unidad Formuladora, quien señala que es necesario la suscripción de la promesa de compra y venta sobre el terreno de 9 hectáreas aproximadamente, ubicado en el sector 09 de octubre de la ciudad de Huamachuco, a fin de iniciar con los trabajos de estudio de la segunda alternativa de solución; pero no se cuenta con el documento original de la propuesta económica de la propietaria del inmueble que se pretende adquirir a futuro,



sólo se tienen a la vista una copia simple, además no se adjuntan los documentos pertinentes que acrediten la titularidad como propietaria sobre el inmueble ubicado en 09 de octubre de la ciudad de Huamachuco; por tales consideraciones, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** emiten el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: REQUERIR a la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, remita el documento original de la propuesta económica de la propietaria del inmueble que se pretende adquirir a futuro, y los documentos que acrediten la titularidad como propietaria sobre el inmueble, ubicado en 09 de octubre de la ciudad de Huamachuco; sin los cuales este Colegiado no atenderá su petición formulada con informe N° 012-2020-OPEP-UNCA de fecha 03 de marzo de 2020.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.




Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA




Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Javier Javier Alva
CENTRO DE INVESTIGACION
DE LA COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL